



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
JEFATURA ADMINISTRATIVA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 29 de julio de 2026		
Hora de inicio:	14:30	Hora de finalización:	15:00
Lugar:	Dirección Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García		

ACTA 104 ARLOF -GRUCO - 11.6

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A LAS SEGUNDAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ESECU MIC 024 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA ESCUELA DE CARABIEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de los asistentes.
2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar:
 - 4.1 Cierre del proceso
 - 4.2 Recepción de las evaluaciones del comité evaluadores jurídico, técnico y económico.
 - 4.3 Presentación de evaluaciones al comité de adquisiciones.
 - 4.4 Autorización del ordenador del gasto para la publicación del informe cierre de la presentación de ofertas proceso de mínima cuantía PN ESECU MIC 024 2026

DESARROLLO

1. Verificación de los asistentes

En Villavicencio Meta, a los 29 días del mes de julio de 2026, se reunieron en la Dirección de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, los integrantes del comité de adquisiciones reglamentado en la Resolución Nro. 0001 del 06 de enero del 2026 *"Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Adquisiciones y se regulan otras instancias de apoyo a la contratación de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García"*, con el fin de verificar la evaluaciones presentadas a la oferta dentro del proceso de mínima cuantía PN ESECU MIC 0024 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA ESCUELA DE CARABIEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA".

2. Lectura del acta anterior (No aplica)
3. Verificación de los compromisos (No aplica)
4. Temas a tratar:
 - 4.1 Cierre del proceso

El cierre del proceso objeto del presente comité para la presentación de ofertas, se realizó de forma electrónica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y quedó soportado mediante acta Nro. AE-2026-001818 -ESECU del 22-07-2026, el cual se recepcionaron 11 ofertas, así:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	EVALUACIÓN	PRESENTADA	OFERTA
<u>ESECU MIC-GCC</u>	GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	22/07/2026 8:47	15.000.000 COP
<u>PN ESECU MIC 024 2026</u>	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	Oferta en evaluación	22/07/2026 8:43	15.000.000 COP

[Handwritten signature]

ACTA 001940 QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A LAS SEGUNDAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ESECU MIC 024 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA ESCUELA DE CARABIEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.

PN ESECU MIC 024 2026-GETIAC	GETIAC CONSULTORES S.A.S	Oferta en evaluación	22/07/2026 8:43	15.000.000 COP
Oferta ESECU MIC024 CCTV	WIRCO	Oferta en evaluación	22/07/2026 8:39	13.504.600 COP
PN ESECU MIC 024 2026	G5 ENGINEERING S.A.S	Oferta en evaluación	22/07/2026 8:35	15.000.000 COP
PN ESECU MIC 024 2026 CONEXUS	CONEXUS	Oferta en evaluación	22/07/2026 8:24	15.000.000 COP
PN ESECU MIC 024 2026	RED & TEC SAS	Oferta en evaluación	22/07/2026 8:19	15.000.000 COP
OFERTA A&A TECHNOLOGY LTDA - ESECU	A&A TECHNOLOGY LTDA	Oferta en evaluación	22/07/2026 8:07	15.000.000 COP
CCTV CARABINEROS EDUARDO C	IOT SEGURIDAD ELECTRONICA SAS	Oferta en evaluación	22/07/2026 6:19	15.000.000 COP
PN ESECU MIC 024 2026 - BENNU	COMERCIALIZADORA BENNU SAS	Oferta en evaluación	21/07/2026 21:14	15.000.000 COP
MYRED ESECU	MYRED TELECOMUNICACIONES S.A.S	Oferta en evaluación	21/07/2026 19:45	14.941.175,81 OP
ESECU MIC-GCC	GRUPO CONEXIÓN COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	22/07/2026 8:47	15.000.000 COP

4.2 Recepción de las evaluaciones del comité evaluadores jurídico, técnico y económico.

El comité de adquisiciones recepciona de cada evaluador, el informe de la evaluación realizada a la a la menor oferta, dentro del proceso de mínima cuantía PN ESECU MIC 024 2026, así:

4.3 Presentación de evaluaciones al comité de adquisiciones.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

Los proponentes verificarán el resultado de las evaluaciones de orden jurídico las cuales serán publicadas en la plataforma electrónica SECOP II.

La anterior evaluación fue realizada, por el comité evaluador Jurídico conformado por el señor IT Oscar Leonel Sánchez Beltrán, la cual se presenta al Comité de Adquisiciones, mediante comunicación oficial GS-2026-006649-ESECU del 29-07-2026, con las siguientes observaciones, así:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S	X	

NOTA 1: Una vez verificado el contenido de los documentos presentados para la evaluación jurídica, se concluye que el oferente en mención **CUMPLE** con la presentación total de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

Los proponentes verificarán el resultado de las evaluaciones de orden técnico las cuales serán publicadas en la plataforma electrónica SECOP II.

001941
ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A LAS SEGUNDAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ESECU MIC 024 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA ESCUELA DE CARABIEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.

La anterior evaluación fue realizada por el comité evaluador técnico conformada por los siguientes funcionarios así:

NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACION TECNICA	SOPORTE	OBSERVACION
SI JAVIER SEGURA MORALES	CONDICIONES GENERALES -SGA	GS-2026-006655 ESECU DEL 29-07-2026	CUMPLE
PRO03 EDWIN GIL PACHECO	SGSST	GS-2026-006651-ESECU DEL 29-07-2026	CUMPLE

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

Los proponentes verificarán el resultado de las evaluaciones de orden económico las cuales serán publicadas en la plataforma electrónica SECOP II.

La anterior evaluación fue realizada, por el comité evaluador económico señor IJ ALEX ARNOBI GUTIERREZ RODRIGUEZ la cual se presenta al comité de adquisiciones, mediante comunicación oficial GS-2026-006655-ESECU del 29-07-2026, con las siguientes observaciones, así:

Una vez revisado los documentos anexos se tiene el siguiente resultado a la evaluación económica, así.

Nombre Empresa	Formulario datos básicos	Certificación bancaria	Rut	Propuesta económica
COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CONSOLIDACIÓN EVALUACIONES

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4 Autorización del ordenador del gasto para la publicación del informe evaluación a la oferta más económica, presentada dentro del proceso de mínima cuantía PN ESECU MIC 024 2026.

Surtido el trámite anterior, el comité de adquisiciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, autoriza la publicación del informe de evaluación presentado por el comité evaluador del proceso, con el fin de dar continuidad al mismo.

4.5 Recomendación de adjudicación

Que, una vez analizada la sustentación dada por parte de los integrantes del comité evaluador, los integrantes del comité de adquisiciones verificaron que las segundas evaluaciones fueron realizadas de forma pertinente y objetiva con respecto a las reglas en la materia señaladas en la invitación como en la normatividad legal vigente, en tal sentido el comité de adquisiciones acoge la sustentación y da concepto de viabilidad para que se acepte la oferta presentada dentro del proceso **PN ESECU MIC 024 2026**.

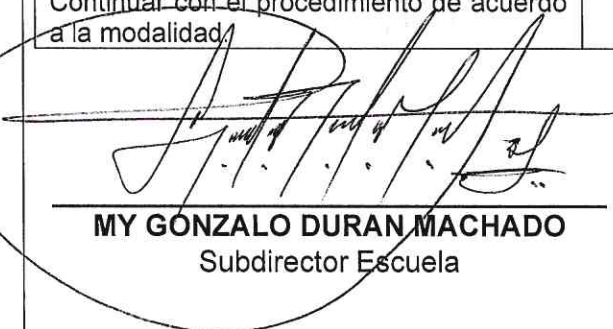
Por lo antes expuesto se recomienda a la Ordenación del Gasto la aceptación de la oferta para el proceso **PN ESECU MIC 024 2026**, presentada por el oferente COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S NIT 900777227-4 representada legamente por la señora Angie Natalia Riaño Pachon identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1000253590 de Bogotá D.C por un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00), moneda legal colombiana**.

Surtido el trámite anterior, el comité de adquisiciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, autoriza la publicación del informe de evaluación presentado por el comité evaluador del proceso, con el fin de dar continuidad al mismo.

001941
ACTA QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A LAS SEGUNDAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ESECU MIC 024 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA ESCUELA DE CARABIEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.

Compromisos.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Continuar con el procedimiento de acuerdo a la modalidad.	GRUCO	DE ACUERDO AL CALENDARIO


MY GONZALO DURAN MACHADO
Subdirector Escuela


IJ DEVIS SAIR GOMEZ GOMEZ
Jefe Grupo de Contratos

Elaborado por: IT Oscar Sánchez Beltrán
Revisado por: IJ Devis Sair Gomez Gomez
Fecha de elaboración: 29/07/2026
Ubicación: D:\ESECU2026\

Carrera 37 47 – 00 Barrio La Esmeralda
Teléfonos 3112379995
esecu.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
AREA LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 29 de julio de 2026	
Hora de inicio:	14:30: horas	Hora de finalización: 15:00: horas
Lugar:	Dirección Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas.	

ACTA 001947 JEFAD – GRUCO – 11.6
QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A LAS SEGUNDAS EVALUACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ESECU MIC 024 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
1	Capitán Juan Carlos Jarama	GRUCO-GRUCO	notad.mch.465	11209111255	370494818	Cepeda
2	Hernando G. G. G.	Core	hernanb.g.645363	10545547449	264706321	[Firma]
3	Diana Romero E	JEFAD	clara.romero1325	28 552561	300338077	[Firma]
4	Wilma Duarte G	GRUCO	esecu.grofa.20	1.121.818.845	3138868411	[Firma]
5	Andrés Fabian Cuevas	GRUCO	esecu.grofa.20	1.110.455.240	3125846443	[Firma]
6	Edwin Asencio G. Pacheco	GRUCO	edwin.g.1010concepdes.gu	74 860 334	3113517564	[Firma]
7	Max Dutraza Rodriguez	GRUCO	max.dutraza.20	85.065.573	3506 14982	[Firma]
8	Juan Segura Morales	GRUCO	juan.s.20920	1711882392	3415447605	[Firma]

Carrera 37 47 00 Barrio la Esmeralda
Teléfonos 3112379995
esecu.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECO-001
3041033733

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
GRUPO DE CONTRATOS ESECU

ARLOF-GRUCO-11.6

Villavicencio, 29 de julio de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Villavicencio Meta

Asunto: verificación subsanación evaluación jurídica segunda mejor oferta económica PROCESO CONTRATACION PN ESECU MIC 024 2026 -

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, verificación subsanación evaluación jurídica de la segunda mejor oferta presentada por parte del oferente COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S, dentro del proceso cuyo objeto contractual es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA", así

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE - NO CUMPLE
10	Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes.	CUMPLE , se registra la siguiente información. - Planilla de seguridad social vigente, anexa el documento

En conclusión, una vez verificado cada uno de los requisitos del orden jurídico establecidos en la invitación pública del presente proceso, se determina que el oferente COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S NIT 900777227-4 representada legamente por la señora Angie Natalia Riaño Pachon identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1000253590 de Bogotá D.C. **CUMPLE**, con el lleno de los requisitos habilitantes del orden jurídico, motivo por el cual, se solicita al comité de adquisiciones, se estime la publicación del presente informe en el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II para las observaciones correspondientes y continuación con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Leonel Sanchez Beltran
Grado: Intendente
Cargo: Analista De Contratos
Cedula: 1120924635
Dependencia: Grupo De Contratos Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: oscar.sanchez4635@correo.policia.gov.co
29/07/2026 10:48:42 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37-47-00 ESMERALDA
Teléfono: 3215969147
esecu.jefad@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-006651-ESECU



CEA.3.0-07
16-ECO-003
3041279668

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS "EDUARDO CUEVAS GARCÍA"
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 29 de julio de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio.

Señor intendente jefe
DEIVI SAIJ GÓMEZ GÓMEZ
Jefe Grupo Contratos
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio.

Asunto: requisitos SGSST proceso PN ESECU MIC 024 2026 -subsanación.

En atención a la notificación de evaluación establecida mediante comunicación oficial número GS-2026-006361-ESECU del 20 de julio de 2026, de manera atenta me permito informar el resultado de la verificación de los requisitos técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la oferta presentada, dentro del proceso de PN ESECU MIC 024 2026 cuyo objeto es la es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (CCTV), DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA", así:

Oferente: COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S
NIT: 90077227 4
Representante legal: ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON
Cedula de ciudadanía: 1000253590

Tras la verificación de los documentos aportados por el oferente en la subsanación, se concluye lo siguiente: **CUMPLE:**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO
1	CONDICIONES TÉCNICAS- ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado (E.P.S., A.F.P., A.R.L. o C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. EVIDENCIA: PLANILLA PILA Y/O PAGOS	SI

2	El oferente anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y/o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL.	SI
3	EVIDENCIA: Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo. Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL.	
4	Diligenciar y presentar junto con la propuesta el Formulario COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SI
	El Representante legal deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios: así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, "Responsabilidades del empleador. Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador" Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. EVIDENCIA: Documento firmado por el representante legal.	SI

Para la **ejecución del contrato**: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:

Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG SST, de acuerdo a las normas legales vigentes nacionales y/o de la Policía Nacional consideradas en el contrato y que sean acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Entregar Informe mensual al supervisor de contrato, en donde se relacione la inspección y entrega de los Elementos de Protección Personal, así como el uso continuo y permanente de los mismo, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.

Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

Cualquier cambio de trabajadores o elementos a utilizar, deberá ser informado al supervisor de contrato, con la respectiva documentación vigente (cédula, certificado de aptitud médica, certificado de alturas, antecedentes judiciales) e igualmente informar al responsable del SG SST donde se ejecute el contrato, las funciones a cumplir del funcionario entrante.

GS-2026-006651-ESECU

Para la realización de tareas de alto riesgo Tareas de Alto Riesgo se debe asegurar la implementación de las siguientes medidas, de acuerdo a la tarea, así:

Trabajo en Alturas: Certificaciones: Trabajador avanzado, coordinador de alturas, Equipos: Fichas técnicas de arneses, eslingas, conectores y líneas de vida con certificación, Sistemas de Acceso: Si se usan andamios, estos deben ser multidireccionales certificados. No se permiten andamios de "marco y cruceta" artesanales.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo-Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
29/07/2026 11:41:27 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3045450888
esecu.araca@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES ESECU

GUDES-GUTIC - 20.1

Villavicencio, 29 de julio de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
 Director (A) Escuela
 CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
 Villavicencio

Asunto: verificación subsanación evaluación técnica y ambiental PROCESO CONTRATACIÓN PN
 ESECU MIC 024 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel la verificación subsanación evaluación técnica y ambiental de la segunda mejor oferta presentada por parte del oferente **COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S** dentro del proceso cuyo objeto contractual es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN", para la escuela de CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, así:

DESCRIPCIÓN	CUMPLE
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI
La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero de sistemas o telecomunicaciones, o mecánico o electrónico o informático o telemático o electricista, anexando tarjeta profesional, como lo indica el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "PROPUUESTAS Y CONTRATOS". Las propuestas que se formulan en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SI
Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.	
En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante, mínimo dos (02) certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i) Entidad contratante; (ii) Contratista; (iii) Objeto; (iv) Número del contrato; (v) Plazo de ejecución; (vi) Descripción y alcance del proyecto; (vii) Fecha de inicio (día, mes y año); (viii) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto-certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

Nota: para la acreditación de la experiencia, no se establece la fecha en la cual estos fueron celebrados.

COMPONENTE AMBIENTAL

Se solicito mediante C.O No GS-2026-005067-ESECU 05-06-2026 al responsable del Sistema de Gestión Ambiental, se emitiera las condiciones mínimas que los oferentes deben cumplir en materia ambiental, dando respuesta mediante comunicado No GS-2026-005073-ESECU del 05-06-2026 en el cual se emite lo siguiente.

- El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 410112 del 18 de septiembre de 2015 " Por la cual se expide el reglamento técnico de etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomesticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%

SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA

- El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tenga un bajo consumo de energía y que cuente con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas del equipo), igualmente deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la resolución 1542 de 2010 " Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituye.

SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA

Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio, posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes items:

Identidad del producto.
Información sobre componentes.
Identificación de peligros.
Primeros auxilios.

SI

Inflamabilidad y explosión.

Medidas en caso de derrame o escapes.

Manipulación y almacenamiento.

Control de exposición.

Protección personal.

Propiedades físicas y químicas.

Estabilidad y reactividad.

Información toxicológica.

Información ecológica.

Consideraciones relativas a la eliminación.

Información relativa al transporte.

Informaciones reglamentarias.

SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADO

El oferente y futuro contratista no podrá tener sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales ANLA WWW.anla.gov.co (link tramites y servicios).

CERTIFICAR EL ESTADO DE SANCIONES O INFRACCIONES AMBIENTALES, ANEXANDO LA CONSULTA EN LA VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES - VITAL.

SI

En conclusión, una vez verificado cada uno de los requisitos en las especificaciones técnicas y ambientales del presente proceso, se determina que el oferente COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S NIT 900777227-4, representada legalmente por la señora Angie Natalia Riaño Pachon identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1000253590 de Bogotá D.C, **CUMPLE** con el lleno de los requisitos habilitantes del orden jurídico, motivo por el cual, se solicita al comité de adquisiciones, se estime la publicación del presente informe en el Sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II para las observaciones correspondientes y continuación con el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente



Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Segura Morales
Grado: Subintendente
Cargo: Tecnico Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1121882392
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: javier.segura2892@correo.policia.gov.co
29/07/2026 12:17:26 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3203431201
esecu.gutic@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECO-003
3041819736

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
GRUPO FINANCIERO ESECU

ARLOF-GRUFI-20.1

Villavicencio, 29 de julio de 2026

Señor teniente coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Carrera 37 No. 47- 00, Barrio La Esmeralda
Villavicencio

Asunto: Tercer Informe de Evaluación Económica Proceso Contractual PN ESECU MIC 024 2026.

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel que, en la pasada evaluación económica, soportada mediante Comunicado Oficial No. GS-2026-006582-ESECU de fecha 27/07/2026, se requirió a la Empresa **COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S.**, identificada con Nit. **900777227-4** y representada legalmente por **ANGIE NATALIA RIANO PACHON**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.000.253.590**, para que de manera clara, técnica y legal le justificara a esta administración, las razones por las cuales presentó en su oferta económica, **18 Items** con valores que presunta o posiblemente podría estar incurriendo en precios artificialmente bajo.

Items con posibles Precios Artificialmente Bajos

Item	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	Oferta Económica COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S.	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	PRECIO INFERIOR AL VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
1.1.	CÁMARAS						
1.1.1	Cambio Cámara Fija 4Mpx	\$ 583.858,00	\$ 443.732,08	\$ 498.268,50	\$ 47.858,52	\$ 450.409,98	\$ 6.677,90
1.2	SISTEMA DE TRANSMISIÓN - SUMINISTRO E INSTALACION						
1.2.5	PatchCord Fibra Óptica x Metro	\$ 8.820,00	\$ 6.703,20	\$ 7.869,00	\$ 797,20	\$ 7.071,80	\$ 888,60
1.3	COMPONENTE ELECTRICO - SUMINISTRO E INSTALACION						
1.3.3	DPS 25 KA, Gabinete punto de cámara,	\$ 588.000,00	\$ 446.880,00	\$ 524.800,00	\$ 52.816,93	\$ 471.983,07	\$ 25.103,07
1.3.8	Tubería EMT de 1/2" por 1 mt	\$ 14.700,00	\$ 11.172,00	\$ 12.527,00	\$ 1.286,14	\$ 11.240,86	\$ 68,86
1.3.12	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 12 AWG x metro	\$ 22.344,00	\$ 16.981,44	\$ 19.954,80	\$ 1.847,35	\$ 18.106,95	\$ 1.126,65
1.3.13	Cable Eléctrico Encauchetado 3 x 10' AWG x metro	\$ 41.160,00	\$ 31.281,60	\$ 36.722,00	\$ 3.523,27	\$ 33.198,73	\$ 1.917,13
1.3.14	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra 2/0	\$ 99.176,00	\$ 75.373,76	\$ 88.529,20	\$ 8.979,61	\$ 79.549,59	\$ 4.175,83
1.3.15	Alambre Desnudo Sistema Puesta a Tierra 1/0	\$ 97.480,60	\$ 74.085,26	\$ 87.016,27	\$ 8.783,07	\$ 78.233,20	\$ 4.147,95
1.4	OTROS - SUMINISTRO E INSTALACION						
1.4.2	Chapa gabinete	\$ 68.600,00	\$ 52.136,00	\$ 61.220,00	\$ 5.960,21	\$ 55.259,79	\$ 8.123,79
1.4.3	Organizador Cable	\$ 97.020,00	\$ 73.735,20	\$ 86.609,00	\$ 8.795,39	\$ 77.813,61	\$ 4.078,41
1.5	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - SUMINISTRO E INSTALACION						
1.5.1	Disco SATA 3.5" para Sistema de Almacenamiento x 1 TB	\$ 563.533,00	\$ 428.285,08	\$ 487.464,00	\$ 48.247,44	\$ 439.216,56	\$ 10.931,48
1.5.2	Disco SATA 3.5" para Sistema de Almacenamiento x 2 TB	\$ 827.533,00	\$ 628.925,08	\$ 700.000,00	\$ 68.728,89	\$ 631.271,11	\$ 2.346,03
1.5.3	Disco SATA 3.5" para Sistema de Almacenamiento x4 TB	\$ 1.054.033,00	\$ 801.065,08	\$ 911.400,00	\$ 100.442,82	\$ 810.957,18	\$ 9.892,10
1.6	CABLEADO ESTRUCTURADO - SUMINISTRO E INSTALACION						
1.6.1	PatchCord UTP Cat 6 x metro	\$ 4.160,00	\$ 3.161,60	\$ 3.700,00	\$ 379,74	\$ 3.320,26	\$ 158,66
1.7	SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA UPS ONLINE - SUMINISTRO E INSTALACION						
2.9	SWITCHES, PUNTO DE CAMARA	\$ 102.291,00	\$ 77.741,16	\$ 91.280,95	\$ 8.798,32	\$ 82.482,63	\$ 4.741,47
2.10	INYECTORES POE	\$ 58.800,00	\$ 44.688,00	\$ 52.460,00	\$ 5.296,19	\$ 47.163,81	\$ 2.475,81
2.12	SWITCHES	\$ 102.291,00	\$ 77.741,16	\$ 91.280,95	\$ 8.798,32	\$ 82.482,63	\$ 4.741,47
2.13	PATCH PANEL, VOZ Y DATOS	\$ 102.291,00	\$ 77.741,16	\$ 91.280,95	\$ 8.798,32	\$ 82.482,63	\$ 4.741,47

A lo cual, esta empresa emitió la siguiente respuesta:

Manifestamos que los precios ofertados fueron estructurados con base en:

1. Cotizaciones comerciales obtenidas directamente de fabricantes, distribuidores e integradores especializados.
2. Condiciones preferenciales de negociación derivadas de acuerdos comerciales vigentes con proveedores habituales.
3. Existencia de inventario disponible para algunos de los componentes ofertados, reduciendo costos logísticos y tiempos de adquisición.
4. Optimización de costos administrativos y operativos propios de la compañía.
5. La estrategia comercial de COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S. orientada a mantener competitividad en el mercado sin afectar la calidad de los bienes ofertados ni la correcta ejecución contractual.

De igual manera, se evidencia que varios de los precios observados cuentan con respaldo en cotizaciones de mercado recopiladas por la entidad, encontrándose valores iguales o incluso inferiores a los ofertados por nuestra compañía para los correspondientes elementos.

Respecto de los ítems observados, nos permitimos indicar que los mismos fueron calculados considerando precios reales de mercado, descuentos comerciales vigentes, capacidad de compra de volumen y disponibilidad de proveedores, razón por la cual los valores ofertados son técnicamente viables, financieramente sostenibles y suficientes para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del contrato. Así mismo, certificamos que:

- Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para el suministro, instalación, configuración, transporte, garantías y demás obligaciones asociadas al objeto contractual.
- No existe error aritmético ni de digitación en los valores presentados.
- Los precios ofertados no comprometen la calidad de los bienes ni la correcta ejecución del contrato.
- COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S. cuenta con la capacidad financiera, operativa y técnica para ejecutar el contrato en las condiciones económicas propuestas.
- Los valores ofertados permiten obtener una utilidad razonable para la compañía y garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En tal sentido, una vez revisada la respuesta emitida por la Empresa COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S. a través de la cual se ratifica en los precios presentados en su oferta económica, este Comité Económico considera viable calificar como **CUMPLE**, ya que, a parte de las anteriores justificaciones, las diferencias presentadas individualmente por los ítem requeridos entre el Valor Mínimo Aceptable y el Valor Ofertado, ninguno supera el -7%, lo cual muestra que no es una diferencia significativa que pueda afectar la óptima ejecución del contrato que se pueda derivar del presente proceso de selección.

CONCLUSIÓN Y CALIFICACIÓN

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes del orden económico, este comité evaluador da una calificación definitiva de Cumple para la Empresa **COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S.**, identificada con Nit. **900777227-4** y representada legalmente por **ANGIE NATALIA RIAÑO PACHON**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.000.253.590**.

Nº	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario Datos Básicos-Beneficiario Cuenta	X	
2	Certificación Bancaria Vigente	X	
3	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)	X	
4	Propuesta Económica	X	

Por último, me permito informar que, durante la presente evaluación, la propuesta económica evaluada, no ha sido modificada, suprimida o alterada en la descripción de las condiciones que la componen, sus unidades y/o equivalentes en cantidades. Tampoco se presentaron errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica, ni tampoco se evidenció discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números.

Atentamente:



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alex Arnobi Gutierrez Rodriguez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Contador (A)
Cédula: 86085573
Dependencia: Grupo Financiero Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: arnobi.gutierrez@correo.policia.gov.co
29/07/2026 3:28:10 p.m.

Anexo: no

CARRERA 37-47-00 ESMERALDA
Teléfono: 3138868411
esecu.grufl@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA